

Ciudad	Tunja	Departamento	Boyacá
Fecha de la providencia	Veintiuno (21)	Julio	Dos mil veintiuno (2021)
	Día	Mes	Año

Numero de radicación	15001	4189	001	2020	00290	00
	Dpto./mcpio	Especialidad	Despacho	Año	C/tvo	Instancia
Clase de proceso	Ejecutivo	Subclase				
Demandante/ejecutante	VICTOR NOE CAICEDO					
Demandado /ejecutado	MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ VELA					

La Oficina de Registro de instrumentos públicos seccional de Tunja, inscribió en debida forma la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-37109, de propiedad de la parte ejecutada MARIA MERCEDES MARTINEZ VELA, por tanto se ordenara su secuestro conforme a lo solicitado, comisionando para llevar a cabo dicha diligencia al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SACHICA BOYACÁ, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 37, 38, 39 y 40 del Código general del proceso.

Aunado a lo anterior, se abstrae del certificado de libertad que, sobre el bien, se encuentra registrado un gravamen hipotecario a favor de la CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A., (antes Corporación Financiera Popular S.A.) por lo tanto, se deberá ordenar su notificación personal, para que haga valer dentro de este proceso o en proceso separado sus créditos dentro de los 20 días siguientes a su notificación personal, esto en atención al contenido del art. 462 del CGP.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**.

PRIMERO: ORDENAR el secuestro del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-37109, de propiedad de la parte ejecutada MARIA MERCEDES MARTINEZ VELA.

SEGUNDO: COMISIONAR al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SACHICA BOYACÁ, para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada anteriormente, del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 070-37109, ubicado en el municipio de Sachica Boyacá.

El comisionado cuenta con los poderes según el artículo 40 del Código General del Proceso, como lo es nombrar secuestre, fijarle honorarios provisionales entre otros.
Por secretaria elabórese la comisión con anexos e insertos del caso y dirigida al comisionado.

TERCERO: ORDENAR la Notificación personal de la entidad CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A, como acreedor con garantía real, a fin de que, dentro de los 20 días siguientes a su notificación personal, haga valer su crédito dentro de este proceso o en proceso separado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA YANETH MARTÍNEZ QUINTERO
JUEZA

Constancia de Notificación por ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	22 de julio de 2021	SECRETARIA
---	--------------------------	---------------------	------------

Dirección del Juzgado	Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá.
Teléfono	NA
Correo electrónico	jpqccm01tun@notificacionesrj.gov.co
Página web	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-tunja
Fecha creación del formato	2017/07/11

	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA	Código: SIN
	AUTO	Versión: 01 Página 2 de 2

Firmado Por:

MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 001 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4252ee5afedb4aacaf438bcbe9aeb015346f5e89882ce57d23a73573323c3ca8
Documento generado en 21/07/2021 11:58:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia de Notificación por ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	22 de julio de 2021	SECRETARIA
---	--------------------------	---------------------	------------

Dirección del Juzgado	Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá.
Teléfono	NA
Correo electrónico	jpaccm01tun@notificacionesrj.gov.co
Página web	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-tunja
Fecha creación del formato	2017/07/11